

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Expediente de Contratación N°: CONTR 2026 144453

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE LA ESCUELA DE MADERA, DEPENDIENTE DE LA DP SAE DE CÓRDOBA.

Asunto: Subsanación de la documentación requerida a **RECA HISPANIA SA** y requerimiento de informe de justificación de viabilidad de la oferta a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.**

Visto y aceptado el informe de la Unidad Técnica designada de fecha 03 de junio de 2026 en el que:

PRIMERO: Se examina la documentación a subsanar requerida a **RECA HISPANIA SA** donde “se observa que la licitadora subsana correctamente la documentación requerida”.

SEGUNDO: Se advierten errores aritméticos de seis licitadoras y “la unidad técnica verifica que dichos errores son objetivamente corregibles respetando los precios unitarios ofertados por las licitadoras. Estas correcciones son tenidas en cuenta en la aplicación de la fórmula de valoración de ofertas.”

TERCERO: Que la oferta de **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.** incurre en presunción de anormalidad, al situarse por debajo de los umbrales establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la detección de ofertas anormalmente bajas.

Actuando en el ejercicio de las competencias que le están conferidas por virtud de Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 11 de marzo de 2026, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011 de 19 de abril de Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público, siguiendo lo previsto en la LCSP y la cláusula 10.3 PCAP que rige la presente licitación, este Órgano de Contratación:

ACUERDA

PRIMERO.- Requerir a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L.** que justifique su oferta mediante informe, donde desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya utilizado en la determinación del precio del contrato.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		03/06/2026 15:00:03	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmGPkw2pyllv519bKTz10ncyf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Publicar en el perfil del contratante el presente acuerdo a efectos de dar conocimiento a todos los licitadores que participan en el procedimiento.

En Córdoba a la fecha de la firma digital
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		03/06/2026 15:00:03	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmGPkw2pyllv519bKTz10ncyf3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	